



VISTO:

El expediente CUDAP N° 26243/2014, en el que la Profesora Titular de la cátedra de **INFORMÁTICA** de la carrera de Arquitectura, arquitecta **Gloria PEREZ DE LANZETTI** eleva un informe referente a la tarea de **CAPACITACIÓN EN LÍNEA DEL SOFTWARE AUTODESK REVIT**, realizada en el marco de las Tareas de Extensión Académica; Y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada capacitación fue realizada por miembros de la cátedra de **INFORMÁTICA** de esta Facultad, al personal de la Subsecretaría de Infraestructura del Ministerio de Obras Públicas de la provincia de Catamarca,

Que el curso dictado en línea con el soporte de la Plataforma Adobe Connect disponible en la F.A.U.D., se desarrolló durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2013, con una carga horaria de 36 horas de cursado,

Que se solicita certificar dicha tarea extensionista a los docentes participantes, como así también el rol desempeñado en las actividades desarrolladas,

Que el Secretario de Extensión, arquitecto **Roberto FERRARIS**, acuerda con lo solicitado,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Otorgar el carácter de Actividad Extensionista a la tarea de **CAPACITACIÓN EN LINEA DEL SOFTWARE AUTODESK REVIT** realizada en el marco de las tareas de Extensión Académica realizada por los miembros de la Cátedra de **INFORMÁTICA** de la carrera de Arquitectura, al personal de la Subsecretaría de Infraestructura del Ministerio de Obras Públicas de la provincia de Catamarca.-

ARTÍCULO 2º.- Reconocer la labor extensionista en las tareas de capacitación realizadas por las Arquitectas **Gloria PEREZ DE LANZETTI (Leg. 24224)**, **Cecilia BERGERO (Leg. 46687)** y **Carola FEDERICO (DNI: 26.673.270)**.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° _____

171




D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

/14.-